



Fecha: Montevideo, 27 de marzo de 2026.

Resolución de Directorio número 060/2026

Acta número 1361

EE2026 67 001 000117

Visto: la necesidad de disponer acerca de la afección temporal verificada en la Coordinación Regional Oeste, en el ámbito de la Área Red Nacional Postal;

Resultando: que por Resolución de Directorio número 455/2025 de fecha 23 de Diciembre de 2025, se autorizó el pase en comisión de la funcionaria Ana Laura Montes C.10.008, Coordinadora Regional Oeste, para prestar funciones en la Administración de Ferrocarriles del Estado, lo cual esto originó una vacante en la citada Coordinación Regional;

Considerando:

1. que la Gerencia de Red Nacional Postal, con el aval de la Gerencia General eleva informe estableciendo las razones de servicio que fundamentan el abordaje inmediato de esta situación, atendiendo a urgentes necesidades del servicio en materia de gestión y supervisión;
2. que debe tenerse presente la inexistencia actual de una línea jerárquica en el grado de división en la Coordinación Regional citada, lo que no permite una debida gestión en los departamentos que integran tales circunscripciones, considerando además el volumen de logística y comunicaciones que manejan las jefaturas departamentales respectivas, las sucursales que integran la misma y su extensión territorial;
3. que es necesario dotar de unidad de mando a la Región Oeste a los efectos de permitir la organización, planificación y ejecución de las actividades;
4. que atento a ello, a las razones de servicios expuestas y a lo propuesto por la Gerencia de Red Nacional Postal con aval de la Gerencia General, se dispondrá la asignación



transitoria en calidad de subrogación, para la tarea de Coordinador Regional, Grado 13, a la funcionaria: Vanesa Verónica Soto Hernández C.10.538, quien actualmente cumple funciones en el grupo ocupacional Jefe de Departamento en el Escalafón S, Grado 11, en la Jefatura Departamental de Colonia, reservándose su cargo concursado;

5. que habrá de cometerse a la Gerencia General la disposición de las adecuaciones que correspondan;
6. que habrá de disponerse en consecuencia;

Atento: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 5 de enero de 1996; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

El Directorio de la Administración Nacional de Correos resuelve:

1. Asignar la Coordinación Regional Oeste en calidad de subrogación, a la funcionaria Sra. Vanesa Verónica Soto Hernández C.10.538, a partir de la notificación del presente acto administrativo, disponiendo la reserva del cargo concursado, estableciendo que la misma pase a ostentar nivel Grado 13, Gerencia de División, hasta nueva resolución.
2. Cometer a la Gerencia General, la disposición de las adecuaciones correspondientes.
3. Transcribese a las Gerencias de Área y Asesorías, al Departamento de Liquidación de Sueldos para conocimiento y demás efectos, y a la Unidad de Comunicación Corporativa para su difusión.
4. Pase a División Recursos Humanos para las notificaciones del presente acto administrativo, registros y demás efectos.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bronfrisco**
Cargo: **Presidente**



Firmado por: **Martín Echeveste. Abogado**
Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos